



Mater Misericordiae Mission

La Misión Madre de Misericordia celebra todos los sacramentos y otros ritos de la Iglesia de acuerdo al Misal Romano de 1962, con permiso de su Excelencia Thomas J. Olmsted, Obispo de la Diócesis Católica Romana de Phoenix

Administrador Pastoral: P. K. Fryar, FSSP

Teléfono: 480-231-0573 **Dirección:** 2312 E. Campbell Ave. Phoenix, AZ 85016

Correo electrónico: contact@phoenixlatinmass.org **Página electrónica:** www.phoenixlatinmass.org

Notitiæ Agosto 12, 2007

Misas Dominicales	
Propers:	Onceavo Domingo después de Pentecostés, Clase II, Verde
Lectura:	<i>1 Corintios 15:1-10; Marcos 7:31-37</i>
Intenciones:	8:00 am Misa en Santa Cecilia (Main St, Clarkdale) Por el pueblo (Por miembros de la Misión Madre de Misericordia)
Intenciones:	1:00 pm Misa en Santo Tomás Apóstol (24th St. & Campbell Ave, Phoenix) Luz Fuenzalida
Intenciones:	5:00 pm Misa en Santa Catalina de Siena (6200 S. Central Ave, Phoenix)

Misas Diarias	
En Santo Tomás Apóstol a las 6:30 am (terminando a las 7:15 am) y 7 pm en días festivos de obligación	
Lunes, Agosto 13	Jueves, Agosto 16
Propers: Misa Votiva para la Santísima Trinidad; Clase II Blanco	Propers: San Joaquín Padre de la Bendita Virgen María; Clase II, Blanco
Lectura: <i>II Corintios 13:11-13; Juan 15:26-27</i>	Lectura: <i>Ecclus. 31:8-11; Mateo 1:1-16</i>
Intenciones: † Edward G. Luskey	Intenciones: † Mr. & Mrs. Nogle
Martes, Agosto 14	Viernes, Agosto 17
Propers: Vigilia de la Asunción Clase II, Morado	Propers: San Jacinto, Confesor Clase III, Blanco
Lectura: <i>II Timoteo 2:8-10; 3:10-12; Lucas 10:1-9</i>	Lectura: <i>Ecclus. 31:8-11; Lucas 12:35-40</i>
Intenciones: Roy & Marjorie Cortopassi	Intenciones: Mathew E. Maher
Miércoles, Agosto 15	Sábado, Agosto 18
Propers: Asunción de la Bendita Virgen María Clase I, Blanco	Propers: Sábado de Nuestra Señora Clase IV, Blanco
Lectura: <i>Jus. 13:22-25, 15:10; Lucas 1:41-50</i>	Lectura: <i>Ecclus. 24:14-16; Lucas 1:28</i>
Intenciones: Dr. Memery & Orviele	Intenciones: Dr. Loren Nelson

Confesiones
Sábado 4-5 pm en Santo Tomás Apóstol. Domingos antes de las Misas tanto en Santo Tomás como en Santa Cecilia siempre que sea posible. En cualquier otro tiempo se efecturarán mediante previo acuerdo.



Dom. – Very Rev. John Berg Superior General
Lun. – Fr. Vitali Leontiev

FSSP Prayer Requests

Mar. – Fr. Joseph Poisson
Mier. – Fr. S. William Allen
Jue. – Fr. Joseph Howard

Vie. – OLGS Staff and Faculty
Sab. – Fr. Charles Fiore †

Anuncios de la Parroquia y Petición de Oraciones



❖ **Unámonos al Obispo Olmsted** y las otras parroquias de la Diócesis, el 15 de Septiembre, para celebrar el Veinteavo aniversario de la venida de Su Santidad el Papa Juan Pablo II a Arizona. El tema de la tarde será **“Un Encuentro con Cristo”**, y comenzará con una Misa a las 5 PM en la Basílica de Santa María. A continuación se ofrecerá una cena y un programa que se llevará a cabo al cruzar la calle en el Centro de Convenciones de Phoenix. Los animamos a todos a atender. Más información la encontrará en www.JP2visit.com.

- ❖ **La Asunción de la Bendita Virgen María:** es el miércoles 15 de Agosto, es **un día festivo de obligación**. Habrán dos Misas, una a las 6 y 30 de la mañana y la otra a las 7 de la noche en la Iglesia Santo Tomás Apóstol. La misa sera celebrada por el P.Saenz en la Iglesia de Sta. Catalina de Siena, a las 5:30 de la tarde.
- ❖ **Por favor, registren** a sus niños para las clases de educación religiosa llenando un formulario que ustedes pueden encontrar a la entrada de la Iglesia. Las clases se impartirán los jueves de las 7 a las 8 de la noche, comenzando el jueves 13 de septiembre. Los salones de clase serán anunciados. Si desean hacer preguntas relacionadas con las clases de educación religiosa pueden contactar a Sarah Copeland en el teléfono número 602-323-4734.

De la Diócesis



El Obispo Thomas J. Olmsted publicó un artículo en el Sol Católico (Catholic Sun) el 2 de Agosto, titulado La Virtud de la Justicia: Justicia Social. El extracto a continuación dice:

La virtud de la justicia concierne a muchos aspectos de la vida moral. Brota de la obligación fundamental de dar a otros lo que les es debido. Cuando los individuos hacen esto los unos por los otros, lo llamamos justicia recíproca o conmutativa (Esto fue examinado en un artículo anterior). Pongamos ahora nuestra atención al tema de la justicia social (también llamada Justicia Distributiva), en la cual consideramos los deberes de la comunidad hacia el individuo y los deberes del individuo a la comunidad.

La justicia social tiene que ver con ejercer la autoridad. *“Una sociedad bien ordenada y fecunda requiere gobernantes, investidos de legítima autoridad, que defiendan las instituciones y consagren, en una medida suficiente, su actividad y sus desvelos al provecho común del país,”* escribió el Bendito Papa Juan XXIII en su encíclica Pacem et Terris (#46). El papel de aquellos en autoridad es el de asegurar el bien común, mientras que el deber de los sujetos a la autoridad es de ser respetuosos y leales. . .

Nuestro bienestar como individuos está estrechamente vinculado al bienestar de nuestra familia y de la sociedad entera. En otras palabras, el bien de cada persona está conectado al bien común. Pero ¿qué queremos decir con el bien común? El Catecismo de la Iglesia Católica nos proporciona una respuesta perspicaz y precisa (#1925), *“El bien común comporta tres elementos esenciales: el respeto y la promoción de los derechos fundamentales de la persona; la prosperidad o el desarrollo de los bienes espirituales y temporales de la sociedad: la paz y la seguridad del grupo y de sus miembros”*. Esto quiere decir que las personas siempre tienen prioridad sobre las cosas; al mismo tiempo, los intereses particulares de las personas o de los grupos necesita ceder a veces al bien más grande de la comunidad total.

Todos somos iguales ante Dios por lo que se refiere a nuestra naturaleza humana y nuestro origen. Sin embargo, es obvio que no todos somos iguales con respecto a nuestros talentos.

La Obligación de Venerar.

Debido a que la justicia es la virtud que perfecciona nuestra práctica de dar a otros lo que les corresponde, nos dirige a considerar naturalmente nuestra deuda a Dios. En un sentido estricto, esta deuda, es decir nuestra obligación de venerar al Señor, no es un caso de la justicia porque nosotros nunca podremos dar realmente a Dios todo lo que El merece. Sin embargo, podemos unirnos con Jesús en Su sacrificio perfecto del elogio. Como San Pedro escribe (1 Pedro 2:5), *“...ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Cristo Jesús”*.

Los tres primeros de los Diez Mandamientos proporcionan los detalles de nuestras obligaciones a Dios, es decir venerarle a El, honrar Su santo Nombre y observar el domingo. Jesús reiteró nuestro deber en justicia de venerar a Dios, diciendo (Mateo 4:10), "Adorarás al Señor tu Dios, y a El sólo servirás."

¿Y qué acto de veneración es el más apropiado? El Catecismo de la Iglesia Católica dice (#2096), "La adoración es el primer acto de la virtud de la religión. Adorar a Dios es reconocerle como Dios, como Creador y Salvador, Señor y Dueño de todo lo que existe, como Amor infinito y misericordioso." La adoración que le ofrecemos a Dios al fin nos beneficia a nosotros. El Catecismo de la Iglesia Católica (#2097) nos enseña, *La adoración del Dios único libera al hombre del repliegue sobre sí mismo, de la esclavitud del pecado y de la idolatría del mundo* . . .

Amar a Dios y amar al prójimo están vinculados de una manera inextricable. Cuanto más cerca estemos de Dios, más amaremos a nuestro prójimo. El amor requiere que practiquemos la justicia, y el amor nos hace capaces de hacerlo. El amor también nos mueve más allá de lo que la justicia requiere, transformando nuestras vidas con el amor de Cristo.

Definición de la Asunción de la Bendita Virgen María

De la Constitución Apostólica, "Munificentissimus Deus," Nov. 1, 1950 bajo Pío XII

Reimpreso en Denzinger, Fuentes del Dogma Católico

Todos esos argumentos y consideraciones acerca de nuestros Santos Padres por los teólogos, están basados en las Santas Escrituras como su primordial fundamento, lo que coloca delante de nosotros y frente a nuestros ojos a la amorosa Madre de Dios como la más estrechamente unida a su divino Hijo, y la que compartió su destino. Así que, parece imposible el pensar que ella que concibió a Cristo, lo dio a luz, lo nutrió con su leche, lo sostuvo en sus brazos y lo estrechó contra su pecho, sea alguien separado de El en su vida terrenal aunque no ya en su alma. Ya que nuestro Redentor es el Hijo de María, seguramente, como el más perfecto cumplidor de las leyes divinas, El no pudo rehusar el honrar, además de su Padre Eterno, también a su muy adorada Madre. Puesto que El pudo adornarla a ella con tan grato obsequio como es el salvarla de la corrupción en la tumba, debemos creer que en realidad El hizo eso. Pero esto especialmente tiene que ser recordado: que a partir del siglo segundo la Virgen María ha sido presentada por nuestros Santos Padres, como la nueva Eva, muy íntimamente conectada con el nuevo Adán, aunque relacionada a El en su lucha con el enemigo del infierno, como es expresado en el antiguo testamento (Gen. 3:15) fue el resultado de la más completa victoria sobre el pecado y la muerte, los que aparecen siempre relacionados en las escrituras de los apóstoles a los gentiles (Romanos 5:6; I Corintios.15:21-26, 54-57). Por consiguiente, así como la gloriosa resurrección de Cristo fue una parte esencial y la evidencia final de su victoria, también la lucha en común de la Bendita Virgen y su Hijo fue la conclusión de la "glorificación" de su cuerpo virginal, como el santo Apóstol dice: "Y cuando. . . y esto mortal se haya vestido de inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra que está escrita: *Sorbida es la muerte en victoria*" (I Corintios. 15:54)

Por lo tanto, la augusta Madre de Dios, unida en una manera secreta a Jesucristo por toda la eternidad "por el mismo y único decreto" de predestinación, inmaculada en su concepción, una muy pura virgen en su divina maternidad, noble aliada del divino Redentor, quien ganó un triunfo completo sobre el pecado y sus consecuencias, finalmente logró la mas alta corona de los privilegios, el ser inmune a la corrupción en la tumba, y en la misma forma como su Hijo se sobrepusieron a la muerte llevando alma y cuerpo a la gloria supernatural de los cielos, donde como Reina ella brilla al lado derecho de su mismo Hijo, *el inmortal Rey de los Siglos*.
(I Timoteo 1:17)

Desde entonces, la Iglesia universal, en la que el Espíritu de la Verdad florece, quien infaliblemente dirige el lograr un conocimiento de las verdades reveladas, durante el transcurso de los siglos, repetidamente ha manifestado su propia fe. Y ya que los obispos de todo el mundo han, unánimemente, concedido la petición de que la verdad de la Asunción del cuerpo de la Bendita Virgen María al cielo, sea definido como un dogma divino en la fe Católica- una verdad que es basada en las Sagradas Escrituras- ha sido profundamente fijada en la mente de los fieles a Cristo, fue aprobada como culto eclesiástico aún desde los tiempos más antiguos. Esto está en completa armonía con otras verdades reveladas, y ha sido espléndidamente explicada y declarada con empeño, conocimiento y sabiduría por los teólogos – Creemos que el momento señalado en el plan de un Dios providencial ha venido a ser proclamado con solemnidad como un privilegio extraordinario a la Virgen María. . .

En consecuencia, después de dirigir nuestras suplicantes plegarias a Dios una y otra vez, suplicar la luz del Espíritu de la Verdad para la gloria del Dios Omnipotente, quien derrama su generosa benevolencia a la Virgen María, por el honor de su Hijo el inmortal Rey de los Siglos y la victoria del pecado sobre la muerte, por la creciente gloria de la misma augusta Madre y por el júbilo y exultación de toda la Iglesia, por la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, de los Benditos Apóstoles Pedro y Pablo y por nuestra propia autoridad, pronunciamos, declaramos y definimos que el dogma fue revelado por Dios, que la inmaculada Madre de Dios, la siempre Virgen María, después de completar el curso de su vida en la tierra, adquirió la gloria del cielo en ambos cuerpo y alma.

Por consiguiente, si alguien, Dios no lo permita, se atreviera a negar esto, como a dudar voluntariamente de lo que se ha definido por nosotros, debe darse cuenta que se ha cortado a sí mismo enteramente de la divina Fe Católica.



La Asunción de la Virgen por Sir Peter Paul Reubens (c. 1620s)

. . .La madre de Jesús fue físicamente levantada o elevada al cielo después de su muerte. En esta Asunción de la Virgen, un coro de ángeles levanta el cuerpo de María en un dramático movimiento de espiral hacia una explosión de luz divina. Los doce apóstoles se congregan alrededor de la tumba. Unos levantan sus brazos en asombro; otros se agachan a tocar sus desechadas vestiduras. Las tres santas mujeres son probablemente María Magdalena y las dos hermanas de la Virgen María. La mujer arrodillada sostiene una flor, refiriéndose a las flores que milagrosamente llenaron su ataúd vacío. En 1611, la catedral de Antwerp anunció una competencia para un altar para la Asunción. El 16 de febrero de 1618, Rubens presentó dos modelos al clero. Terminó la inmensa pieza del altar en Septiembre de 1626. Así, quince años habían transcurrido desde el comienzo y la conclusión de este proyecto. La Catedral necesitó el tiempo para completar un majestuoso marco de mármol, y Rubens estuvo preocupado pues tenía otras comisiones. . . (Descripción de la Galería Nacional de Arte) [Hay una pequeña versión con algunas diferencias, en la Galería del Arte, en Washington.]